



Comunicado de Prensa No. 250-11  
San Andrés Cholula, Pue., 07 de agosto de 2011

## **El cobro de derechos de agua favorece la conservación del recurso, en favor de las futuras generaciones: José Luis Luege**

- El uso de Declar@gua se incrementó considerablemente
- A partir del 1 de agosto también se modernizan los pagos y declaraciones referentes a los conceptos de Servicios de trámite, y Riego y drenaje para los distritos de riego

Con Declar@gua, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) recauda y conoce de manera más eficiente los pagos de derechos y declaraciones de los grandes usuarios de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, entre ellos gobiernos estatales y agricultores. Esto facilita la devolución de recursos a los organismos operadores de los servicios hídricos —a fin de que se ofrezcan mejores servicios a la población— y favorece una mejor administración del agua, lo que repercute en su conservación a favor de las nuevas generaciones, aseveró Karime Orozco Acosta, Coordinadora General de Revisión y Liquidación Fiscal, de la dependencia federal.

Al participar en la Segunda Reunión Nacional de Organismos Operadores de Agua Potable y Saneamiento (RENOO2), Orozco Acosta puntualizó que los pagos o declaraciones ante la dependencia federal, a través de este sistema, aumentó considerablemente, lo que confirma los beneficios de su uso.

La funcionaria federal reiteró que el uso de Declar@gua tiene grandes ventajas, como son disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año, opciones aún más fáciles para usuarios y contribuyentes que declaran pocos o múltiples aprovechamientos, uso de banca electrónica de algunas instituciones, certeza de seguridad electrónica, consulta en línea del estado de las declaraciones o pagos, reducción del tiempo para estos trámites hasta en 90 por ciento (%) y flexibilidad del sitio desde donde se pueden realizar, entre otros.

Al mismo tiempo, señaló, con la implementación de Declar@gua se hace más eficiente la administración de los recursos hídricos, pues se automatiza el registro de las declaraciones, se facilita la conciliación de pagos con las declaraciones, se elimina el uso del papel — lo que tiene un impacto ambiental positivo—, se transfieren de forma rápida y segura los datos de los pagos realizados a la base de datos del Sistema Integral de Recaudación (SIRC), y se almacenan electrónicamente las declaraciones, lo que reduce costos y facilita el control de la información.

Orozco Acosta calificó de fundamental que este sistema también agilice el trámite de devolución de los recursos excedentes, pues se pueden aplicar a acciones específicas como construcción de obras de abastecimiento de agua potable, drenaje y saneamiento, modernización de infraestructura hidroagrícola, entre otros que también favorecen la mejor prestación de los servicios de agua a la población, así como el buen uso del recurso en el campo.

La funcionaria federal recordó que, a partir de octubre de 2010, la dependencia federal implementó el sistema electrónico de declaraciones y pago de derechos por el uso de las aguas nacionales, conocido como Declar@gua, a fin de reducir considerablemente los tiempos y costos de estos trámites, así como el tiempo en el que la dependencia federal devuelve los recursos a los municipios que recurren a los Programas de Devolución de Derechos (Prodder), y de Saneamiento de Aguas Residuales (Prosanear), entre otros.

Finalmente, Orozco Acosta anunció que, con el fin de continuar con la modernización de la administración del agua, ya que esto se traduce en diversos beneficios para la sociedad, a partir del 1 de agosto de este año, Declar@gua será el único medio para presentar pagos o declaraciones referentes a los conceptos de Servicios de Trámite, y Riego y drenaje para los distritos de riego.

**ooOoo**